



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES”**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MOPC-CCC-LPN-2021-0011**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo, 2021

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PARTE I.....	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	6
Sección I.....	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	6
1.1 Objetivos y Alcance	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones	7
1.3 Idioma.....	10
1.4 Precio de la Oferta	11
1.5 Moneda de la Oferta	11
1.6 Normativa Aplicable	11
1.7 Competencia Judicial.....	12
1.8 Proceso Arbitral.....	12
1.9 De la Publicidad	12
1.10 Etapas de la Licitación	13
1.11 Órgano de Contratación	13
1.12 Atribuciones	13
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	13
1.14 Exención de Responsabilidades.....	14
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	14
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	14
1.17 Prohibición a Contratar.....	15
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	16
1.19 Representante Legal	17
1.20 Subsanações	17
1.21 Rectificaciones Aritméticas	18
1.22 Garantías.....	18
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	18
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	18
1.23 Devolución de las Garantías	19
1.24 Consultas	19
1.25 Circulares.....	20
1.26 Enmiendas	20
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	20
Sección II	22
Datos de la Licitación (DDL)	22
2.1 Objeto de la Licitación.....	22
2.2 Procedimiento de Selección	22
2.3 Fuente de Recursos	22
2.4 Condiciones de Pago.....	22

2.5 Cronograma de la Licitación.....	23
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	25
2.8 Descripción de los Bienes	25
2.9 Duración del Suministro	34
2.10 Programa de Suministro.....	34
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.....	35
2.12 Lugar, Fecha y Hora	36
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	36
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	41
Sección III.....	43
Apertura y Validación de Ofertas	43
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	43
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	44
3.3 Validación y Verificación de Documentos	44
3.4 Criterios de Evaluación.....	44
3.5 Fase de Homologación.....	45
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	46
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	47
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	47
3.9 Evaluación Oferta Económica	48
Sección IV	48
Adjudicación.....	48
4.1 Criterios de Adjudicación	48
4.2 Empate entre Oferentes.....	49
4.3 Declaración de Desierto.....	49
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	49
4.5 Adjudicaciones Posteriores	49
PARTE 2	50
CONTRATO.....	50
Sección V.....	50
Disposiciones Sobre los Contratos.....	50
5.1 Condiciones Generales del Contrato	50
5.1.1 Validez del Contrato	50
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	50
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	50
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	50
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	50
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	51
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	51
5.1.8 Finalización del Contrato	51
5.1.9 Subcontratos.....	51
5.2 Condiciones Específicas del Contrato.....	51
5.2.1 Vigencia del Contrato	51
5.2.2 Inicio del Suministro.....	51
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	52
5.2.4 Entregas Subsiguientes	52
PARTE 3	53

ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	53
Sección VI.....	53
Recepción de los Productos.....	53
6.1 Requisitos de Entrega	53
Para la entrega deberán los bienes cumplir con todas las especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.....	53
6.2 Recepción Provisional	53
6.3 Recepción Definitiva	53
6.4 Obligaciones del Proveedor	53
Sección VII.....	54
Formularios	54
7.1 Formularios Tipo	54
7.2 Anexos	54

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”**, llevada a cabo por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Referencia: MOPC-CCC-LPN-2021-0011)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”**

MOPC-CCC-LPN-2021-0011

sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consorcio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la

entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"**

MOPC-CCC-LPN-2021-0011

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso

de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades

comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"**

MOPC-CCC-LPN-2021-0011

importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
(MOPC)**

Referencia:	MOPC-CCC-LPN-2021-0011
Dirección:	Calle Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona, Código postal #10514, Ensanche La Fe. Santo Domingo, D.N. República Dominicana.
Tel.	809-565-2811, Ext. 2906.

Correo: [licitaciones@mopc.gob.do/](mailto:licitaciones@mopc.gob.do)
comprasycontrataciones.mopc@gmail.com
(Escribir a ambos correos en copia)

De igual manera, el oferente interesado podrá realizar sus consultas a través del Portal Transaccional.

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES”** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Licitación Pública Nacional de **Etapas Múltiples (2 Etapas)**.

2.3 Fuente de Recursos

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del **año 2021**, y se compromete a realizar la previsión correspondiente para su presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

De conformidad a la normativa legal vigente en materia de compras y contrataciones. Luego del Registro del Contrato y a presentación de la factura correspondiente con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso, de conformidad a lo indicado en el **2.10 del presente Pliego de Condiciones Específicas**.

Las facturas deberán indicar el precio del combustible establecido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) al momento de realizar el requerimiento por parte del MOPC, así como el descuento aplicado, y el monto final a pagar con dicho descuento en función del cual serán realizadas las reducciones al monto total adjudicado.

Es responsabilidad compartida del MOPC y el adjudicatario llevar un registro de todos los requerimientos realizados por el MOPC, las constancias de recepción del producto y las facturas generadas.

Los pagos serán realizados dentro del plazo de sesenta (60) días calendario, luego de la presentación de las facturas recibidas por el MOPC y cumplir con los procedimientos correspondientes.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación.	20 y 21 de mayo de 2021.
2. Visita al área de expendio de combustible del MOPC (Ver numeral 2.8.3)	Desde el 31 de mayo hasta 08 de junio, 2021.
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el 16 de junio de 2020 a las 10:00 a.m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta 28 de junio de 2020.
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	09 de julio de 2020 hasta las 10:00 a.m. En el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC. sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fomona esq. Héctor Homero Hernández Vargas. La apertura de “Sobre A” será a las 10:30 am del mismo día.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”	Desde el 12 hasta el 14 de julio, 2021
7. Acta e informe preliminar de evaluación de Credenciales/Oferta Técnica	Desde el 15 hasta el 19 de julio, 2021
8. Visita de los peritos a las instalaciones de los oferentes.	Desde el 19 hasta el 23 de julio, 2021
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	20 de julio, 2021
10. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 26 de julio, 2021
11. Período de Ponderación y evaluación de Subsanaciones.	Hasta el 28 de julio, 2021
12. Acta e informe de evaluación de oferta técnica “Sobre A” y Habilidad para apertura de Oferta Económica.	Desde el 29 de julio hasta el 02 de agosto, 2021

13. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	03 de agosto, 2021
14. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	06 de agosto, 2021 a las 10:00 a.m. Salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC. sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández Vargas.
15. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Desde el 09 hasta el 11 de agosto, 2021
16. Acta de adjudicación e informe de evaluación de oferta económica “Sobre B”.	Desde el 12 hasta el 18 de agosto, 2021
17. Notificación y Publicación de Adjudicación	19 de agosto, 2021
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 26 de agosto, 2021
19. Suscripción del Contrato	Desde el 27 hasta el 31 de agosto, 2021
20. Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en la Av. Héctor Homero Hernández N. 05, Ensanche La Fe, Santo Domingo, D.N en el horario de 8:00 A.M Hasta las 4:00 P.M., en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, en la página Web de la institución, www.mopc.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do para todos los interesados y Portal Transaccional.

El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de las plataformas antes indicadas, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@mopc.gob.do / comprasycontrataciones.mopc@gmail.com con el Formulario de Inscripción (Anexo. Formulario de Inscripción) o en su defecto, depositarlo en el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Sin embargo, su participación no está condicionada al cumplimiento de lo indicado, en todo momento cualquier interesado es libre de participar y depositar su oferta hasta la fecha límite de recepción indicada en el cronograma de actividades.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

El presente proceso se realiza a fines de adquirir un valor total de **RD\$493,600,000.00** en combustibles de gasoil óptimo y gasolina premium. Este monto será distribuido 5 lotes, por las cantidades indicadas en cada uno de ellos, sujeto a condiciones específicas cada uno de ellos, según se detalla a continuación, a saber:

Lote 1		
Volumen (Galones)	Descripción	Monto total a contratar
500,000	Gasoil Optimo	\$86,000,000
60,000	Gasolina Premium	\$12,720,000

Lote 2		
Volumen (Galones)	Descripción	Monto total a contratar
500,000	Gasoil Optimo	\$86,000,000
60,000	Gasolina Premium	\$12,720,000

Lote 3		
Volumen (Galones)	Descripción	Monto total a contratar
500,000	Gasoil Optimo	\$86,000,000
60,000	Gasolina Premium	\$12,720,000

Lote 4		
Volumen (Galones)	Descripción	Monto total a contratar
500,000	Gasoil Optimo	\$86,000,000
60,000	Gasolina Premium	\$12,720,000

Lote 5		
Volumen (Galones)	Descripción	Monto total a contratar
500,000	Gasoil Optimo	\$86,000,000
60,000	Gasolina Premium	\$12,720,000

Total Gasoil Optimo	RD\$430,000,000.00
Total Gasolina Premium	RD\$63,600,000.00
Total General	RD\$493,600,000.00

2.8.1 Condiciones de la contratación

- El monto adjudicado corresponde a dos partidas, una de Gasoil Optimo y otra de Gasolina Premium.
- La actual contratación se realizará en cinco (5) lotes.
- Cada oferente tendrá la posibilidad de participar en la totalidad de los lotes, sin embargo, solo se podrá adjudicar un lote por oferente, salvo el escenario en que la cantidad de oferentes sea menor a 5, en cuyo caso se adjudicará más de un lote a aquel que presente la oferta más conveniente para el MOPC conforme al criterio de adjudicación indicado en el presente pliego y que cumpla con los términos establecidos en el mismo.
- Los despachos se harán a requerimiento del MOPC, estableciendo un tiempo de compromiso de 24 horas para las entregas en el Gran Santo Domingo y 48 horas para las entregas en cualquier localidad fuera del Gran Santo Domingo.
- Modalidades de despacho
En la presente contratación se implementarán las siguientes modalidades de despacho:

-Despachos al Granel: consiste en la entrega del combustible desde refinería a cualquiera de los depósitos de almacenamiento del MOPC en toda la geografía nacional.

-Tarjetas Recargables: el combustible despachado bajo esta modalidad será dispensado directamente a los vehículos, equipos o maquinarias del MOPC en estaciones de expendio pertenecientes al adjudicatario, haciendo uso de una tarjeta

codificada que será suplida por el adjudicatario, así como la plataforma informática para el manejo de la misma, quedando bajo la exclusiva facultad del ministerio los montos asignados, frecuencia de asignaciones, habilitación o inhabilitación de usuarios y cualquier otro criterio relacionado con el combustible despachado bajo esta modalidad.

En los lotes en que se especifique, la plataforma informática deberá contemplar un mecanismo mediante el cual se garantice que la cantidad dispensada en las estaciones, sea debitada de forma automática (no manual), es decir, que el personal de la estación no tenga la posibilidad de dispensar una cantidad y debitar otra a la tarjeta. (Subsanable, solo en caso de que no existan ofertas que cumplan con esta condición en los lotes en que se especifica como requisito). Con esto se busca eliminar la posibilidad de entendimiento irregular entre el despachador de la estación y el usuario.

La plataforma debe contemplar cuentas de usuarios asignadas al MOPC con capacidad de generación de informes estadísticos, administración de asignaciones y bloqueo de tarjetas.

-Tickets: el adjudicatario entregará a requerimiento del MOPC, tickets debidamente codificados, de diferentes denominaciones, con valores asignados en moneda local, los cuales podrán ser canjeados por combustible en cualquiera de las estaciones pertenecientes a la empresa adjudicataria.

El MOPC no será responsable de pagar despachos producidos mediante tickets adulterados, ya que será exclusiva competencia del adjudicatario la implementación de las medidas de seguridad que considere necesarias para preservar la integridad de los tickets emitidos, así como para evitar falsificaciones u otro tipo de vulneración maliciosa.

Los tickets deberán ser válidos en todas las estaciones pertenecientes al oferente presentadas en su oferta y contar con los datos identificativos de suministro. Como mínimo serán los siguientes:

- Número de ticket secuencial.
- Nombre, razón social, domicilio y RNC del proveedor
- Fecha y período de vigencia (mínimo de 1 año)
- Importe total válido para consumo

Los tickets ofertados deberán ser redimibles en todas las estaciones de expendio que sean propiedad o estén bajo la administración del proveedor que resulte adjudicatario. Su consumo no deberá estar sujeto al cumplimiento de condición previa alguna, sino únicamente la presentación de ticket.

Queda claramente establecido que el proveedor deberá sustituir sin cargo ni descuento alguno, a requerimiento de la entidad contratante, los tickets que se encuentren en estado de deterioro.

- f) Los oferentes deberán presentar un descuento individual para cada una de las modalidades establecidas en los términos de la presente contratación, dichos descuentos serán aplicados en las facturas correspondientes a cada despacho, las cuales deberán expresar detalladamente el precio que rige para esa semana, el monto del descuento aplicado y el precio de facturación, además se le anejará la resolución del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes que fija los precios para la fecha del despacho.
- g) Para evaluar los descuentos se aplicará una fórmula matemática que se compone de la siguiente manera:

Para evaluar las ofertas se calculará el factor de descuento (FD) mediante una formula matemática que otorga a cada modalidad un nivel de impacto proporcional a la cantidad de combustible contratada bajo la misma, así como a la expectativa de descuento en cada caso; dicha formula se compone de las siguientes variables

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel

GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel

GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets

GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets

GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables

GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

6

- h) La logística de transporte del combustible a granel será cubierta en su totalidad por las compañías que resulten adjudicatarias.
- i) La facturación se hará tomando como referencia el precio vigente al momento del despacho, para estos fines tendrá validez la fecha contenida en el conduce de despacho, debidamente recibido por el personal competente del MOPC.
- j) El adjudicatario queda obligado a capacitar el personal designado por el MOPC en todo lo relativo al manejo de la plataforma informática usada para los despachos mediante el uso de tarjetas recargables.
- k) Al momento de evaluar las ofertas se ponderarán los montos de descuentos ofertados, promediados mediante el uso de la formula detallada en el literal “g”.

- l) El oferente podrá incluir en la oferta, cualquier beneficio colateral gratuito que este en condiciones de ofrecer, tales como: mantenimiento a dispensadores, entrenamiento al personal del MOPC en manejo de la logística de despacho y recepción, sustitución de dispensadores por más modernos, suministro de tanques de almacenamiento, suministro de vehículos del tipo usado en la logística de transporte de combustible, entre otros.
- m) Durante todo el proceso de contratación, MOPC podrá tomar muestras de los productos ofertados en cualquiera de las estaciones pertenecientes a las franquicias participantes, a los fines de someterlas a evaluación en laboratorios especializados y los resultados de dichas pruebas servirán para validar las especificaciones requeridas.
- n) Los oferentes deberán presentar documentación que demuestre el manejo en sus estaciones de un volumen mínimo, equivalente a dos (2) veces la cantidad asignada a cada uno de los lotes, durante el año inmediatamente anterior a la presente contratación.
- o) El Oferente deberá presentar su oferta por lotes, a condición de que sea por la totalidad de ítems contenidos en el lote seleccionado.
- p) El combustible suministrado debe proceder de la Refinería Dominicana de Petróleo a los fines de garantizar la calidad de este, para lo cual se anexará a la documentación de cada despacho el conduce de refinería que avale la procedencia del mismo.

2.8.2 Especificaciones técnicas

LOTE 1

Gasolina tipo Premium

1	Calidad	Cumplimiento norma NORDOM 476
2	Octano Método Research (RON)	93 ó más
3	Contenido de plomo	0.02 ó menos
4	Azufre	0.15 ó menos

Diesel tipo Optimo

1	Calidad	2,500 partículas por millón de azufre (Máximo).
2	Densidad @ 15 °C	0.82 – 0.87 Kg/L
3	Azufre	0.20 % peso ó menos
4	Agua	0.05 % Vol. ó menos
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Especificaciones logísticas

1	Cantidad de estaciones	20 ó más, propias ó franquiciadas
2	Cantidad de tanqueros	15 ó más
3	Experiencia mínima	10 años ó más
4	Modalidades de despacho	Granel, Tickets y Tarjeta con sistema de débito automático sincronizado con el dispensador en la totalidad de estaciones
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

LOTE 2

Gasolina tipo Premium

1	Calidad	Cumplimiento norma NORDOM 476
2	Octano Método Research (RON)	93 octanos ó más
3	Contenido de plomo	0.02 ó menos
4	Azufre	0.15 ó menos

Diesel tipo Optimo

1	Calidad	2,500 partículas por millón de azufre (Máximo)
2	Densidad @ 15 °C	0.82 – 0.87 Kg/L
3	Azufre	0.20 % peso ó menos
4	Agua	0.05 % Vol. ó menos
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Especificaciones logísticas

1	Cantidad de estaciones	20 ó más, propias ó franquiciadas
2	Cantidad de tanqueros	15 ó más
3	Experiencia mínima	10 años ó más
4	Modalidades de despacho	Granel, Tickets y Tarjeta con sistema de débito automático sincronizado con el dispensador en la totalidad de estaciones
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

LOTE 3

Gasolina tipo Premium		
1	Calidad	Cumplimiento norma NORDOM 476
2	Octano Método Research (RON)	93 ó más
3	Contenido de plomo	0.02 ó menos
4	Azufre	0.15 ó menos

Diesel tipo Optimo		
1	Calidad	2,500 partículas por millón de azufre Max.
2	Densidad @ 15 °C	0.82 – 0.87 Kg/L
3	Azufre	0.20 % peso ó menos
4	Agua	0.05 % Vol. ó menos
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Especificaciones logísticas		
1	Cantidad de estaciones	20 ó más, propias ó franquiciadas
2	Cantidad de tanqueros	15 ó más
3	Experiencia mínima	10 años ó más
4	Modalidades de despacho	Granel, Tickets y Tarjeta de débito con debito automático sincronizado con el dispensador
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

LOTE 4

Gasolina tipo Premium		
1	Calidad	Cumplimiento norma NORDOM 476
2	Octano Método Research (RON)	93 ó más
3	Contenido de plomo	0.02 ó menos
4	Azufre	0.15 ó menos

Diesel tipo Optimo		
1	Calidad	2,500 partículas por millón de azufre Max.
2	Densidad @ 15 °C	0.82 – 0.87 Kg/L
3	Azufre	0.20 % peso ó menos
4	Agua	0.05 % Vol. ó menos
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Especificaciones logísticas		
1	Cantidad de estaciones	20 ó más, propias o franquiciadas
2	Cantidad de tanqueros	15 ó más
3	Experiencia mínima	10 años ó más
4	Modalidades de despacho	Granel, Tickets y Tarjeta con sistema de débito automático manual a automático
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

LOTE 5

Gasolina tipo Premium		
1	Calidad	Cumplimiento norma NORDOM 476
2	Octano Método Research (RON)	93 ó más
3	Contenido de plomo	0.02 ó menos
4	Azufre	0.15 ó menos

Diesel tipo Optimo		
1	Calidad	2,500 partículas por millón de azufre Max.
2	Densidad @ 15 °C	0.82 – 0.87 Kg/L
3	Azufre	0.20 % peso ó menos
4	Agua	0.05 % Vol. ó menos
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Especificaciones logísticas		
1	Cantidad de estaciones	20 ó más, propias o franquiciadas
2	Cantidad de tanqueros	15 ó más
3	Experiencia mínima	10 años ó más
4	Modalidades de despacho	Granel y Tickets
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

2.8.3 Visita al área de expendio de combustible del MOPC

Los Oferentes/Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento del expendio de combustible y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del

sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos. Este recorrido será realizado en presencia de colaboradores del MOPC, quienes darán certificación de la visita.

La ubicación de los lugares donde se encuentran las áreas de expendio de combustible es:

Región	Lugar	Ubicación	Coordinación	Lugar de encuentro
Sede Central	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.	Calle Flores Cabrera, Av. Héctor Homero Hernández Vargas, Ens. La Fe	Visita 1 Lunes 31 de mayo de 2021 Hora: 10:00 a.m	Unidad Operativa de Compra y Contrataciones del MOPC, ubicada en la Sede Central del MOPC.
Santo Domingo Oeste	Peaje Autopista Duarte	Km. 25 Autopista Duarte		
Noroeste	Montecristi	Calle mella 19, Montecristi, después del comedor económico.	Visita 2 Martes 01 de junio de 2021 Hora: 10:00 a.m	Montecristi
Norte	Ayudantía de Santiago	C/ 7 No. 22 Santiago de los Caballeros.	Visita 3 Miércoles 02 de junio de 2021 Hora: 10:00 a.m	Ayudantía de Santiago C/ 7 No. 22 Santiago de los Caballeros.
	Circunvalación Santiago (Peaje Circunvalación Norte)	Peaje Circunvalación Norte, Santiago		
	Puerto Plata (Campamento Constructora Mar)	Tramo carretera Navarrete/Puerto Plata, Campamento Constructora Mar), Maimón Puerto Plata.		

Región	Lugar	Ubicación	Coordinación	Lugar de encuentro
Sur	Destacamento MOPC., La Penda, La Vega	Km. 137, Autopista Duarte, La Penda, La Vega.		
	Ayudantía de Barahona	Carretera La Guazara, (después de la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas), Barahona.	Visita 4 Viernes 04 de junio de 2021 Hora: 10:00 a.m	Ayudantía de Barahona Carretera La Guazara, (después de la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas), Barahona.
	Ayudantía de San Juan	C/Balla de Santomé #26, El Córvano Sur, San Juan de la Maguana		
	Ayudantía de Azua	Carretera Sánchez No. 6, Azua		
Este	Peaje No. 1, Aut. del Coral	Autopista el Coral Km. 18	Visita 5 Lunes 07 de junio de 2021 Hora: 10:00 a.m	Peaje No. 1, Aut. del Coral Autopista el Coral Km. 18
	Peaje No. 2, Aut. del Coral	Autopista el Coral Km. 52		
	Destacamento de CODACSA	Km 65, Autovía del Este, San Pedro de Macorís.		

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **dieciocho (18) meses**, o hasta el consumo total de las cantidades contratadas (lo que ocurra primero), contados a partir del registro del contrato ante la Contraloría General de la República y a requerimiento del MOPC; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega que sea establecido.

2.10.1 Suministro combustible al granel

El inicio del programa de suministro de combustible será realizado a requerimiento de la entidad contratante. Lo solicitado en cada requerimiento deberá entregarse de manera total

no parcial por el adjudicatario en un plazo no mayor de 24 horas para las entregas en el Gran Santo Domingo y 48 horas para las entregas en cualquier localidad fuera del Gran Santo Domingo, contadas a partir del momento de la notificación que será realizada por escrito o por correo electrónico, por un responsable designado en el contrato u por otro documento escrito debidamente indicado por escrito por la entidad contratante.

El combustible podrá ser entregado a todo costo del adjudicatario, en cualquiera de los lugares indicados a continuación, según las indicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a través del personal responsable en su requerimiento, a saber:

Lugar de recepción	Horario de recepción
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Peaje Autopista Duarte	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Montecristi	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Ayudantía de Santiago	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Circunvalación Santiago (Peaje Circunvalación Norte)	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Puerto Plata (Campamento Constructora Mar)	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Destacamento MOPC., La Penda, La Vega	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Ayudantía de Barahona	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Ayudantía de San Juan	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Ayudantía de Azua	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Peaje No. 1, Aut. del Coral	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Peaje No. 2, Aut. del Coral	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.
Destacamento de Codacsa	08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.

Nota: El horario de recepción podrá variar de manera excepcional.

2.10.2 Suministro combustible mediante tickets y tarjetas recargables

El adjudicatario deberá realizar la entrega de los tickets numerados secuencialmente y las tarjetas recargables a la entidad contratante, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, con un listado de éstos adjunto, a modo de conduce. Por consiguiente, la primera entrega de tickets y tarjetas recargables deberá ser hecha dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la firma del contrato correspondiente.

Los tickets y tarjetas recargables deberán poder usarse de manera inmediata y sin restricciones sin necesidad de cumplimientos de condiciones previas, bastando únicamente su presentación en cualquiera de las estaciones pertenecientes a la empresa adjudicataria.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”



Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Referencia: **MOPC-CCC-LPN-2021-0011**

Dirección: **Calle Héctor Homero Hernández esq. Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe. Santo Domingo, D.N. Rep. Dom.**

Teléfono: **809-565-2811, Ext. 2906.**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

El precio de la oferta deberá estar en moneda Nacional (Pesos Dominicanos RD\$).

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC, sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández Vargas, en el horario y día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**”

MOPC-CCC-LPN-2021-0011

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en versión física o digital vía plataforma del Portal Transaccional, mediante original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **TRES (3)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Si se presenta mediante la plataforma, los documentos cargados deben presentar estas condiciones.

La versión física de la oferta deberá contener una idéntica en formato digital presentada en Memoria USB (pen drive), que deberá estar incluida en el **Sobre A**. Esta memoria deberá contener sólo los datos de la Oferta Técnica. (NO DEBERA CONTENER INFORMACION DE LA OFERTA ECONOMICA EN ESTE SOBRE).

Las ofertas deberán ser presentadas como sigue:

- a) Documentos organizados según el orden planteado en el punto que sigue (2.14 “Documentación a Presentar en Sobre A).
- b) Páginas enumeradas.
- c) Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
- d) Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo con el índice).
- e) Encuadernado carpetas de 3 argollas.

El original y las copias deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía, incluyendo las presentadas de manera digital.

Colocar los 2 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: MOPC-CCC-LPN-2021-0011

2.14 Documentación a Presentar

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**”

MOPC-CCC-LPN-2021-0011

A) Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. El cual debe referirse al rubro de contratación que se requiere: 1510- Combustibles.
3. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público.
4. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
5. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.
6. Carta de Referencia bancaria donde se indique el buen manejo de cuentas.
7. Dos (2) referencias de cumplimiento satisfactorio en el suministro de combustibles de los que son objeto de contratación.

B) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas).
2. IR2 o IR1 de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, con sus anexos correspondientes.
3. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
4. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.

C) Documentación Técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta, que identifique las especificaciones técnicas de los bienes, firmada y sellada por el representante de la Sociedad. (SNCC.F.034) **(No subsanable)**
2. Antecedentes de la empresa.
3. Listado por provincias de las estaciones de combustibles indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y horario de servicio. (Las estaciones listadas deberán ser las incluidas en la oferta, sin restricciones para el expendio, las cuales deberán ser de la propiedad del proveedor y estar bajo su dominio por el tiempo de la contratación, o bien, arrendada, en cuyo caso se deberá contar con autorización expresa del titular (notariada) que indique que el titular o propietario de la misma se compromete por el periodo de la contratación, al expendio de combustible en la(s) estación(es) que se trate, conforme refiera la oferta presentada).
4. En caso de tratarse de empresas distribuidoras mayoristas poseer licencia vigente otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (si se encontrasen en proceso de renovación deberá depositar la constancia de solicitud correspondiente).
5. Constancia de Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, expedida por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, de las estaciones incluidas en la oferta.
6. Licencia de venta y transporte a domicilio, debidamente autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
7. Constancia de permisos o autorización de las unidades de transporte de combustible que están debidamente autorizadas y cumplir los requisitos de seguridad exigidos para ese servicio. Deberá anexar listado de vehículos autorizados y copia de los Certificados de matrícula de propiedad o copia de contrato de alquiler de los mismos, según se trate.
8. Documentación que evidencie experiencia mínima de diez (10) años en el suministro de combustibles y servicios similares a los requeridos en el presente pliego, con soporte documental que demuestre la experiencia. (Formulario SNCC.D.049).
9. Documentación firmada por el oferente mediante la cual garantice de manera expresa, que el combustible a suministrar tendrá la calidad según corresponda conforme a su tipo, conforme se establece en el punto **2.8.2. Especificaciones técnicas** del presente pliego de condiciones, y que el mismo estará libre de toda alteración o mezcla con otros productos o líquidos, para su óptimo consumo. En dicha declaración el oferente debe expresar, de manera indispensable, que compromete su responsabilidad si el combustible a suministrar resulta alterado y que sufragará los gastos de reparación de los vehículos que el uso del líquido adulterado pueda ocasionar, independientemente de las sanciones de las que será pasible por la alteración del producto. Presentar certificado norma NORDOM 476, vigente.
10. Certificación donde conste que oferente mantiene vigente póliza de seguros de responsabilidad civil, que garantice cobertura frente a terceros, e indemnización de cualquier daño causado a personas o propiedades como resultado de sus

- actuaciones u omisiones, negligentes o culposas y por defectos o vicios de los equipos a su cargo.
11. Declaración de no objeción a recibir peritos evaluadores del presente proceso de selección para visita técnica en las instalaciones físicas de las estaciones de combustibles involucradas en la oferta presentada, sin previo aviso.
 12. Carta compromiso de que en caso de ser adjudicatario se compromete a realizar la entrega del combustible al granel, tickets y tarjetas recargables en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones específicas. **(No subsanable)**
 13. Carta compromiso donde se haga constar que acepta las condiciones de suministro del MOPC, que será a solicitud/requerimiento en función de las necesidades del MOPC, dependiendo de su operatividad; por lo que debe asegurar que la cantidad solicitada esté disponible para entrega. **(No subsanable)**
 14. Documentación que demuestre que posee capacidad técnica y económica para reaccionar con efectividad ante desastres mayores que puedan ocurrir durante el proceso; para ello se deberá presentar Plan de manejo de riesgos y desastres. **Los oferentes deberán presentar estados financieros del año 2020, que demuestren el manejo en sus estaciones de un volumen mínimo, equivalente a dos (2) veces la cantidad asignada a los lotes en que participen.**
 15. Presentar plantilla de personal clave de la empresa con sus perfiles y funciones técnicas dentro de la misma, inherentes a la contratación requerida en el presente proceso de Licitación Pública Nacional. **(SNCC.F.037)**
 16. Constancias de los seguros que posee el oferente tanto de su personal (conductor (es), de los camiones de transporte y del resto del personal operativo.
 17. El oferente podrá ofrecer cualquier beneficio colateral (sin costo adicional) en su oferta técnica. Estos beneficios son optativos y se deberá presentar documentación que describa dichos beneficios, si aplica.

NOTA: Todos los documentos deberán ser presentados en el idioma español o traducidos por un intérprete judicial autorizado.

Para los consorcios:

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral 2.14. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
- b) Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- d) Copia de la inscripción del **“Registro Simple”** del **CONSORCIO** en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

1. Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
 2. Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes
 3. Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.
- e) Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.

NOTA: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nóminas, lista de suscriptores) deberán contener una **coletilla** al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Deberá incluir en su oferta económica, el monto

de descuento por galón, cualquier beneficio colateral (sin costo adicional) que pueda ofrecer la empresa una vez adjudicada, si aplica, si ha sido presentado en su oferta técnica. **(NO SUBSANABLE)**

- B. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al **1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria**, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, **NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecida en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. **(NO SUBSANABLE)**

La versión física de la oferta económica deberá contener una idéntica en formato digital presentada en Memoria USB (pen drive), que deberá estar incluida dentro del Sobre B.

Nota: Cualquier información del “Sobre B” que esté incluida en el “Sobre A”, será motivo de descalificación inmediata.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: MOPC-CCC-LPN-2021-0011

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- **Elegibilidad:**

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**”

MOPC-CCC-LPN-2021-0011

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y posee una red de estaciones autorizadas que cubran el mayor número de zonas urbanas de las provincias del país, sin faltar de manera indispensable Distrito Nacional, Gran Santo Domingo y Santiago de los Caballeros.

Que haya depositado toda la documentación requerida en el presente Pliego de Condiciones y se encuentra al día en sus obligaciones impositivas, de seguridad social y cuenta con las licencias para operación de sus actividades comerciales.

- **Situación Financiera**

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado en cada una de sus páginas, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación, con el formulario IR2 o IR1 de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos presentados, con sus anexos correspondientes.

Capacidad Técnica:

El oferente debe estar en disposición de permitir el acceso de los peritos del MOPC a fines de realizar visita técnica a las instalaciones físicas de las estaciones presentadas en la oferta, como parte del proceso de evaluación técnica, con el propósito de verificar el estado de cumplimiento de las condiciones y características requeridas para el suministro, así como cualquier otro requerimiento que se establezca en el presente Pliego de Condiciones. El MOPC podrá comprobar la calidad del producto previamente analizado mediante pruebas de laboratorio.

De igual forma el oferente que resulte adjudicatario deberá aceptar que el MOPC supervisará las instalaciones y la ejecución de las prestaciones a los efectos de evaluar la calidad del servicio en las estaciones y de los combustibles durante el periodo de la contratación.

Al momento de evaluar las ofertas se ponderará el cumplimiento de lo requerido en el presente pliego de condiciones para la presentación de la oferta técnica de parte del oferente, si cumple, este será habilitado para la apertura de su oferta económica y se ponderará la misma, conforme a la oferta que presente mejores beneficios a la entidad.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El Comité de Compras y Contrataciones adjudicará a la empresa que haya quedado **CONFORME** en la fase de evaluación técnica, y en virtud de que los precios de los combustibles son regulados y fijados semanalmente por resolución oficial publicada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, resultando ser un precio estándar la adquisición de los mismos, por lo que la Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el monto a ser adquirido, entendiéndose que a mayor descuento, menor precio, conforme al Principio de Eficiencia, establecido en el Art.3, de la Ley No.340-06, y su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, el cual dispone que: *“se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

Las evaluaciones de los lotes se realizarán tomando en cuenta los requerimientos establecidos en el presente pliego de condiciones. Con respecto a la cantidad y ubicación en cada provincia de las estaciones, se verificará que lo presentado por cada proveedor, cumpla con el objetivo de obtener con la adjudicación de todos los lotes la mayor cobertura a nivel nacional en estaciones de servicios, conforme a los requisitos establecidos.

En principio, se adjudicará un solo lote por participante, según resulte la evaluación de ofertas a fines de cumplir con el objetivo indicado. Sin embargo, si no concurren ofertas validas suficientes por cada lote, los lotes disponibles se adjudicarán a las mejores ofertas según el orden de lugares conforme corresponda.

En caso que se presentare una única oferta y ésta cumple con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, conforme se entienda conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será de **doce (12) meses**, el mismo tiempo de duración del contrato, contada a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **dieciocho (18) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

Pliego de Condiciones Específicas para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"**

MOPC-CCC-LPN-2021-0011

pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

El Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas será el siguiente:

- a) El monto de adjudicación será entregado al MOPC mediante entrega a domicilio del combustible mediante las presentaciones de combustible a granel, tickets y tarjetas redimibles de manera inmediata, distribuidos a prorrata en el número de meses del periodo del contrato.
- b) Los Proveedores deberán realizar la primera entrega de tickets y tarjetas recargables, en horario regular (8:00 am a 5:00 pm), dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a partir de la formalización del contrato.
- c) Para las entregas posteriores sucesivas, los proveedores deberán entregar dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, realizando la entrega los tickets de consumo y tarjetas recargables y así cada mes sucesivamente, sin dilación alguna, conforme al requerimiento que le formule el **MOPC**, durante todo el plazo del contrato.

A partir de la formalización del contrato, el proveedor adjudicatario deberá estar en capacidad de realizar el despacho al granel desde la refinería a cualquiera de los depósitos de almacenamiento del MOPC en toda la geografía nacional, dentro de un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir del momento de la notificación que será realizada por escrito por un responsable designado en el contrato u por otro documento escrito debidamente indicado por escrito por la entidad contratante. La cantidad de entrega será la requerida por el **MOPC** en cada pedido, es decir, lo solicitado en cada requerimiento deberá entregarse de manera total no parcial por el adjudicatario.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Para la entrega deberán los bienes cumplir con todas las especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los tickets de consumo, tarjetas recargables y con el encargado de los depósitos de almacenamiento del MOPC en toda la geografía nacional, o a quien EL MINISTERIO designe, con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El personal autorizado de la Dirección de Equipos y Transporte debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Experiencia como Contratista. **(SNCC.D.049).**
7. Personal de plantilla del oferente. **(SNCC.F.037)**